

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL PLAN FORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Questionnaire of satisfaction of the studenty with the formative plan of the University Pontificia of Salamanca

*Purificación Cifuentes Vicente
Carmen Serdio Sánchez
Begoña Díaz Rincón*

RESUMEN: *La garantía de calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión es algo imprescindible en la actual política universitaria. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio), por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales serán verificados por el Consejo de Universidades, siendo la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como las Agencias Autonómicas competentes, las encargadas de evaluarlos y elaborar el informe correspondiente.*

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (AC-SUCYL) ha sido la encargada de establecer las directrices básicas para realizar el seguimiento de las enseñanzas universitarias implantadas en las universidades de Castilla y León. La universidad debe asegurar que los responsables de cada título realicen anualmente un autoinforme fruto de su reflexión acerca del desarrollo del título, sus dificultades y logros y las propuestas de mejora que se estimen oportunas. En el Documento Marco de Seguimiento de los Títulos Oficiales elaborado por la Agencia se ofrecen una serie de pautas orientativas para la elaboración de este autoinforme así como un listado de cuestiones básicas que deben contemplarse necesariamente en su elaboración. Una revisión de los diferentes autoinformes elaborados hasta el momento para el seguimiento de la calidad de los títulos de nuestra universidad pone de manifiesto la existencia de carencias y lagunas en lo que respecta a la información sobre algunos aspectos requeridos para una elaboración completa